

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 21 de septiembre de 2022 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediell Pulido y D^a. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta del sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2022.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 1 de septiembre de 2022.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO

-Vista la solicitud presentada por D^a Ana María Salgado López, en representación de UFD Distribución Electricidad, S.A., Registro de Entrada nº 2022/2573, de 2 de septiembre, consistente en retranqueo para soterramiento de acometida en la finca sita en la calle Constitución nº 9 con Referencia Catastral 4503812VK8640S0001ET. Se ha emitido informe por los servicios técnicos el 15 de septiembre de 2022 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La compactación mecánica será el 95 % del proctor. Repondrá los materiales de pavimentación con otros similares a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente, con las obligaciones en seguridad y salud laboral y normas sanitarias con relación al Covid 19,..”. A la vista de estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a UFD Distribución Electricidad S.A., representada por D^a Ana María Salgado López, para realizar retranqueo para soterramiento de acometida en la finca sita en la calle Constitución nº 9 con Referencia Catastral 4503812VK8640S0001ET.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 176,51 euros. En cuanto a la fianza por gestión de residuos establecida en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, Unión Fenosa Distribución S.A. tiene constituido ante el Ayuntamiento de Valdilecha un aval único global que garantiza la correcta gestión de residuos en todo el término municipal según acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2009. Valoración: 4.770,47 €. Expte.: 72/22.

PUNTO TERCERO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Vista la solicitud presentada por D. Victor Creixell de Villalonga, en representación de Tradebe Valdilecha, SL, Registro de Entrada nº 2021/2338, de 4 de agosto, para concesión de licencia urbanística para realizar obras consistentes en “Proyecto de Sellado y Desgasificación de la Celda Nº

1 del Vertedero de Residuos Industriales No Peligrosos del Centro Ambiental de Valdilecha (Madrid) Revisión Rev2,, de junio de 2022 redactado por Uxama Ingeniería y Arquitectura SL y vista la resolución favorable de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de 23 de julio de 2022

Visto el informe emitido por Secretaría-Intervención de 20 de septiembre de 2022 y el informe emitido por los servicios técnicos municipales de 1 de septiembre de 2022, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder licencia a Tradebe Valdilecha, S.L. para realizar obras consistentes en Sellado y Desgasificación de la Celda Nº 1 del Vertedero de Residuos Industriales No Peligrosos del Centro Ambiental de Valdilecha, según el proyecto presentado, (Madrid) Revisión Rev2,, de junio de 2022 redactado por Uxama Ingeniería y Arquitectura SL de junio de 2022.

La ejecución se ajustará a lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, de fecha 16 de octubre de 2015, por la que se modifica y se aprueba el texto refundido de la Autorización Ambiental Integrada, la resolución de 03/07/2018 relativa a una modificación sustancial de la AAI y a lo establecido en la resolución de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de 23 de julio de 2022

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 36.523,94 euros, calculado sobre el presupuesto de ejecución material del proyecto, deducido el capítulo 4 correspondientes a las actuaciones de restauración previstas en el Plan de Restauración del Espacio Natural (PREN), que no se ejecutarán hasta la finalización de la explotación de la cantera.

Dadas las características de las obras a ejecutar y el emplazamiento de estas, se exime de la prestación de la fianza a que hace referencia la Orden 2726/2009 de 16 de Julio.

Valoración: 987.133,52 €. Expte.: 62/22.

PUNTO CUARTO .- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE ESCUELA DE MÚSICA Y ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2022, aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habían de regir el expediente de contratación del servicio de gestión de Escuela de Música del Ayuntamiento de Valdilecha, por procedimiento abierto simplificado,

Vista la propuesta formulada por la Mesa de contratación de fecha 30 de agosto de 2022 y vista la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Adjudicar el contrato de servicios gestión de Escuela de Música del de actividades extraescolares y lúdicas del Ayuntamiento de Valdilecha por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, a Asociación Cultural Cuevas del Tajuña, con NIF G87644803, por importe de 15.487,20 € año exento de IVA por un año de duración del contrato, lo que supone la cantidad de 77.436 € exentos de IVA por los 5 años de duración máxima del servicio (prórrogas incluidas), que ha presentado la oferta económica más ventajosa.

No obstante el precio real del contrato vendrá determinado por el número de asistentes a cada una de las actividades de acuerdo con lo establecido en la oferta económica de la licitadora.

2º. Notificar este acuerdo al licitador, y citarle para proceder a la firma del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

EXPDTE COSE/4/2022

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

A la vista del expediente de contratación tramitado y a la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

- Tipo de contrato: contrato de servicios
- Objeto del contrato: actividades deportivas
- Procedimiento de contratación: abierto simplificado
- Tipo de Tramitación: ordinaria
- Código CPV: 92600000-7 Servicios deportivos

-Valor estimado del contrato: 109.994,00 €

-Presupuesto base de licitación: 133.092,74 € (109.994 € + 23.098,74 €)

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, ACUERDA:

1º. Aprobar el expediente de contratación para el servicio de actividades deportivas del Ayuntamiento de Valdilecha por procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

2º. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

3º. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 320 22707

4º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

6º. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de

contratante:

- Alcalde como Presidente de la Mesa.
 - Esther Riscos, Vocal (Secretario de la Corporación).
 - Lidia Díaz-Masa, Vocal.
 - María Dolores Marín, Vocal.
 - María del Carmen Redondo, que actuará como Secretario de la Mesa.
- Expdte COSE/5/2022.,,

PUNTO SEXTO.- RESOLUCIÓN, SI PROCEDE, RECURSO REPOSICIÓN LIQUIDACIÓN IBI Y REVISIÓN DE ACTOS NULOS Y DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS IIVTNU

1º. Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Jaime Gómez Martín, el día 17 de agosto, R/E 2433/2022, contra la liquidación del IBI 2022 de la finca situada en la calle Moreras, nº 2- 2ºA, referencia recibo 2200033905 y visto lo establecido en el artículo 75 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que el impuesto se devengará el primer día del período impositivo y visto lo establecido en la escritura de compraventa de la finca que indica:

“Advierto del IBI de este año, devengado el uno de enero, siendo sujeto pasivo el vendedor, conforme a la Ley de Haciendas Locales, quien conforme a la doctrina de la sentencia de 15 de junio de 2016 de la Sala 1ª del Tribunal Supremo, podrá repercutir al comprador la parte proporcional al tiempo del año en que dicho comprador sea dueño del inmueble, en caso de no haberse pactado otra cosa.,,,

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda desestimar el recurso interpuesto, procediendo el pago del importe íntegro del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana de la finca situada en la calle Moreras, ° 2 – 2º, recibo con referencia 2200033905, al titular catastral el día 1 de enero de 2022: D. Jaime Gómez Martín por los motivos indicados

2º. Desestimar la solicitud de declaración de nulidad, revocación y devolución de ingresos indebidos e intereses de demora y declarar la improcedencia de iniciar el procedimiento de revisión de actos nulos de pleno derecho, así como del procedimiento de revocación relativo al Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana devengado por la transmisión de la finca con Referencia Catastral 4704806VK8640S0003DU, presentada por D. Joaquín Jañez Ramos, en representación de la entidad Bankia SA, con fecha 09/09/2022, R/E nº 2022/2628, por tratarse de una situación consolidada, una obligación tributaria devengada y decidida definitivamente en vía administrativa, liquidada, contra la que no se presentó recurso alguno. El acto recurrido es firme y no incurre en ninguno de los supuestos de nulidad contenidos en la Ley General Tributaria y no es posible la revocación al no existir un supuesto de infracción manifiesta de la ley.

EXPDTE: DEVOLUCION/12/2022

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BAJAS RECAUDACIÓN PRIMER SEMESTRE

Vista la propuesta de bajas correspondientes al primer semestre de 2022, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente colectivo de Baja de Derechos Reconocidos pendientes de cobro en vía voluntaria y ejecutiva correspondientes a los ejercicios 2001 a 2022, procedentes de ejercicios

cerrados, por prescripción $469,77€+3005,88€= 3.475,65€$ y otras causas cuyo importe del principal de la misma asciende a: $291,11+2.335,06= 2.626,17€$

Siendo un total de 6.101,82€

Siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en los Anexos y listados que obran en el expediente.

2º. Que por Secretaría-Intervención y Tesorería se proceda a dar de baja en las cuentas contables y de recaudación la deuda declarada prescrita o anulada por otras causas.

3º. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

BAJASIMPUES/1/2022

PUNTO OCTAVO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS, PAGOS Y OTROS GASTOS

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
FPC/5096	FITNESS PROJET CENTER SL	2022 341 22613	7940,60	30/08/2022
21220829030001593	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 312 22100	107,31	31/08/2022
21220829030001594	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 320 22100	196,19	31/08/2022
21220829030001595	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 320 22100	369,13	31/08/2022
21220829030001596	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 312 22100	80,27	31/08/2022
21220829030001597	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 165 22100	659,82	31/08/2022
21220829030001598	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 165 22100	457,65	31/08/2022
21220829030001599	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 170 22100	319,15	31/08/2022
21220829030001600	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	20,33	31/08/2022
21220829030001601	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 132 22100	56,29	31/08/2022
21220829030001602	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 341 22102	9,45	31/08/2022
21220829030001603	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 165 22100	53,74	31/08/2022
21220829030001604	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 3321 22100	153,99	31/08/2022
21220829030001605	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 231 22100	560,77	31/08/2022
21220829030001606	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	31,70	31/08/2022
21220829030001748	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 341 22102	269,18	31/08/2022
21220829030001752	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	17,72	31/08/2022
21220829030001753	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 341 22102	1172,13	31/08/2022
21220829030001754	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 341 22102	1633,34	31/08/2022
21220829030001755	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 320 22100	1110,66	31/08/2022
05789000005722F	CLECE, S.A.	2022 920 22700	538,05	31/08/2022
05789000005822F	CLECE, S.A.	2022 3321 22700	208,94	31/08/2022
05789000005922F	CLECE, S.A.	2022 320 22700	29,60	31/08/2022
05789000006022F	CLECE, S.A.	2022 132 22700	336,28	31/08/2022
05789000006122F	CLECE, S.A.	2022 340 22700	672,57	31/08/2022
05789000006222F	CLECE, S.A.	2022 320 22700	8967,56	31/08/2022

05789000006322F	CLECE, S.A.	2022 312 22700	22,42	31/08/2022
05789000006422F	CLECE, S.A.	2022 320 22700	1884,25	31/08/2022
/006//22T3-155	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2022 491 24001	2384,91	31/08/2022
M/36490	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	2022 163 22111	130,05	02/09/2022
2022/24	GESTION ARQUITECTURA Y URB SL	2022 151 22703	1452,00	02/09/2022
Emit-31/22	INST. ELECT.TELECOMUNICACION.	2022 165 21002	2605,13	01/09/2022
Emit-/684	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL,SL	2022 338 22607	940,59	01/09/2022
Emit-/685	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL,SL	2022 338 22607	1352,78	01/09/2022
Emit-/686	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, SL	2022 338 22607	726,48	01/09/2022
F22-02066	AGROMECANICA CANO, S.L.	2022 163 22111	261,02	05/09/2022
2022FAM0382672	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARSANT, S.L.	2022 320 21202	256,52	02/09/2022
220006299282	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	111,65	05/09/2022
ELECTRÓNICA 2022/18	CAÑÓN 2005 SL	2022 338 22607	15125,00	05/09/2022
2201636	FELIX EXPOSITO HUELVES	2022 338 22607	350,90	05/09/2022
22042	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2022 1532 61910	3986,22	05/09/2022
22043	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2022 1532 61910	1381,82	05/09/2022
22045	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2022 1532 61910	3539,25	05/09/2022
22046	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2022 163 21202	141,57	05/09/2022
22047	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2022 165 21002	128,26	05/09/2022
56275	SIEL CONFECCIONES, S.L.	2022 163 22104	82,62	05/09/2022
832	CARNICAS RESTI, S.L.	2022 338 22607	321,22	06/09/2022
833	CARNICAS RESTI, S.L.	2022 338 22607	478,85	06/09/2022
VCB-22001200	GIPV, S.L.	2022 163 21202	334,02	06/09/2022
VCB-22001201	GIPV, S.L.	2022 163 21202	356,13	06/09/2022
VCB-22001121	GIPV, S.L.	2022 163 21202	-151,66	
IN/36	INFINITY EVENTOS Y PRODUCCIONES SL	2022 338 22706	14036,00	06/09/2022
Emit-/222081502	LUIS DIAZ DOMINGO, S.L.	2022 1532 1910	25,00	07/09/2022
10120022/21059	MEDIOS PREV EXT CENTRO- LEVANTE, S.L.	2022 920 22799	860,09	06/09/2022
10120022/21060	MEDIOS PREV EXT CENTRO- LEVANTE, S.L.	2022 920 22799	40,56	06/09/2022
N/2022001873	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.	2022 163 21003	66,00	06/09/2022
/006//22T3-157	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2022 338 22607	283,38	06/09/2022
221009206	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2022 340 22112	207,10	06/09/2022
2022-/275	SIST INTEGRALES DE CALIDAD, SL	2022 340 22112	101,64	06/09/2022
365/22	TONER MADRID, S.L.	2022 320 22605 2022 920 22000	566,28 44,80	06/09/2022
2208296	CONTENEDORES MAI, S.L.	2022 1622 21000	1568,16	09/09/2022
2022/0215	MANDALA PRODUC ARTISTICAS SL	2022 338 22607	4235,00	12/09/2022
ELECTRÓNICA 2022/17	CALDEMOROS, S.L.	2022 338 22607	3267,00	12/09/2022
		2022 338 22611	7865,00	
Emit-/432022	GUILLERMO ALONSO GOSTANZA	2022 338 22607	2486,79	12/09/2022
Emit-/452022	GUILLERMO ALONSO GOSTANZA	2022 338 22607	683,65	12/09/2022
U/2202958	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2022 932 22708	1281,64	13/09/2022

U/2202959	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2022 932 22708	133,10	13/09/2022
220050088119	MANCOMUNIDAD DEL SUR	2022 920 46602	238,11	13/09/2022
28	MARIA HORTENSIA DIAZ VECINO	2022 338 22607	119,79	13/09/2022
36	OFETAURO SUR S.L.	2022 338 22607	907,50	13/09/2022
2022/40	DISCOMFA, S.A.	2022 338 22607	13915,00	14/09/2022
78/22012028	DOLMEN DISTRIBUCIONES, SL	2022 320 22605	368,77	14/09/2022
50	EL BAR D'CHUS MARÍA JESÚS PENA RIVERA	2022 338 22607	201,90	14/09/2022
227853	EUROPEA DE FRUTAS SÁNCHEZ,SL	2022 338 22607	427,33	14/09/2022
FPC/5166	FITNESS PROJET CENTER SL	2022 341 22613	7940,60	14/09/2022
	MARIA DEL CARMEN LORENZO CARRASCO	2022 338 22607	7865,00	14/09/2022
Emit-/30	PEDRO GUTIERREZ MOYA	2022 338 22607	10890,00	14/09/2022
2022/07724	PROYECTOS QUIMICOS SA	2022 163 21202	473,32	15/09/2022
21	HERMANOS CRISTOBAL GASCUEÑA,C.B.	2022 338 22607	49,20	15/09/2022
22A000251	PETROBIEDO, S.L.	2022 132 22105	95,60	15/09/2022
		2022 170 22103	560,56	
421/1229002178	QUIMICA DEL CENTRO SAU- QUICESA	2022 340 22112	1152,31	15/09/2022
1	EL HASSAN REGDOO BOUTITA	2022 338 22607	16,66	16/09/2022
22000034	FELIPE FERNÁNDEZ ALCARAZ	2022 163 21202	951,40	16/09/2022
000005598/28522022F	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	2022 163 22111	43,99	16/09/2022
105	JESUS CUESTA CAMPOS	2022 163 22111	45,31	16/09/2022
117	JESUS CUESTA CAMPOS	2022 163 22111	373,53	16/09/2022
119	JESUS CUESTA CAMPOS	2022 163 22111	72,60	16/09/2022
120	JESUS CUESTA CAMPOS	2022 163 22111	108,90	16/09/2022
2022/251	MARIA DOLORES FERNANDEZ PRIETO	2022 920 22000	87,64	16/09/2022
/2022/166-A	PRIM ESPECTACULOS Y EUROCONCIERTOS SL	2022 338 22607	10285,00	19/09/2022
G86171394	ASOC.BANDA MÚSICA VILLAREJO	2022 338 22607	900,00	12/09/2022
R/E 2672	MISECAM	2022 338 22607	80,00	14/09/2022
R/E2681	MISECAM	2022 231 46302	74,80	15/09/2022
	GESTIONES MUNICIPALES	2022 912 22601	20,85	15/09/2022
21/022	ASOC LA JOVEN MAFIA	2022 338 22607	1900,00	19/09/2022
20/022	ASOC LA JOVEN MAFIA	2022 338 22607	1900,00	19/09/2022
19/022	ASOC LA JOVEN MAFIA	2022 338 22607	1250,00	19/09/2022
21/022	ASOC LA JOVEN MAFIA	2022 338 22607	900,00	19/09/2022
22FH/23	PEÑA EXPLOT GANADERAS,SL	20022 338 22607	9680,00	20/09/2022
	ANTONIO PASCUAL OLIVA	2022 338 22607	232,04	20/09/2022
60-H255-001026	TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU D	2022 920 22201	87,69	29/08/2022
28-I2M0-000901	TELEFONICA MOV ESPAÑA,SA D	2022 920 22202	509,46	01/09/2022
4003481423	SDAD EST CORREOS Y TELEG,SA D	2022 920 22203	203,80	05/09/2022
308-KF22-53284	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2022 338 22607	499,67	16/09/2022
A10017287502-0922	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2022 338 22607	233,01	14/09/2022

2º. Vista la conveniencia de autorizar la prórroga de la cesión del espacio municipal en los términos recogidos en el convenio suscrito con la mercantil MINISTRY OF ENGLISH SLU, con CIF B16304941, según acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de octubre de 2021, por el que el Ayuntamiento de Valdilecha se comprometió a la cesión de un espacio municipal para prestar el servicio de enseñanza de inglés y la mercantil se comprometió a la limitar los precios por prestación de dicho servicio, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen acuerda la aprobación de la prórroga del convenio en los términos que figuran en el expediente.

EXPDTE: CONV/9/2021

3º. Visto el presupuesto presentado por la mercantil FITNESS PROJECT SL, con NIF B19207083, para la prestación del servicio de monitores de actividades deportivas de Aero zumba, pilates, ciclo indoor, gimnasia de mantenimiento y pádel a partir del mes de octubre y hasta que se adjudique el contrato de servicios de actividades deportivas, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen acuerda contratar el servicio de monitores de actividades deportivas con la mercantil FITNESS PROJECT SL, con NIF B19207083, hasta que se tramite el oportuno procedimiento de licitación de acuerdo con el precio/hora establecido en la oferta: 22,25 €, pádel y gimnasia de mantenimiento y 24,25 €, aerozumba, pilates y ciclo indoor. En cualquier caso el precio vendrá determinado por los días y actividades de prestación efectiva del servicio, sin que en ningún caso pueda superar el límite de 15.000 euros

4º. REINTEGRO SUBVENCIÓN.

A la vista de las bajas laborales de trabajadores contratados en el marco del Programa de empleo de cualificación profesional (expediente GJCDLD /0023/2021)

Visto lo establecido en las bases reguladoras aprobadas por Orden de 17 de Junio de 2016, modificada por la Orden de 8 de marzo de 2018 y la Orden de 9 de octubre de 2020 que regulan la acción subvencionable y cuantía, estableciendo que no serán justificables los gastos correspondientes a los costes salariales y de cotización a la Seguridad Social correspondientes a los días en que esté suspendido el contrato de trabajo, cualquiera que sea su causa, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda reintegrar las siguientes cantidades correspondientes a los meses de enero de 2022 y septiembre de 2022 (para el cálculo se ha considerado que todos los meses tienen 30 días y el precio diario a descontar de 36,66 euros diarios):

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE ALTA/BAJA	DIAS	IMPORTE
GJCDLD/0023/2021	GUSTAVO CALDERON ROCA	29-06-2022 AL 01-07-2022	3	109,98
GJCDLD/0023/2021	MARIA JOSE LARA CAVIEDAS	03/01/2022 AL 03/01/2022	1	36,66
GJCDLD/0023/2021	MARIA JOSE LARA CAVIEDAS	09-06-2022 AL 10-06-2022	2	73,32
GJCDLD/0023/2021	MARIA JOSE LARA CAVIEDAS	27/06/2022 AL 27-06-2022	1	36,66
GJCDLD/0023/2021	MARIA JOSE LARA CAVIEDAS	27-07-2022 AL 10-08-2022	15	549,9
GJCDLD/0023/2021	LORENZO MARTINEZ DURAN	04-07-2022 AL 08-07-2022	5	183,3
GJCDLD/0023/2021	LORENZO MARTINEZ DURAN	11-07-2022 AL 26-07-2022	16	586,56
GJCDLD/0023/2021	MARIA OLIVA MARTINEZ VELASCO	11-08-2022 AL 12-08-2022	2	73,32
GJCDLD/0023/2021	MARIA OLIVA MARTINEZ VELASCO	22-08-2022 AL 09-09-2022	19	696,54
GJCDLD/0023/2021	MARIA SOLEDAD MONTES VIVO	08-06-2022 AL 08-06-2022	1	36,66
GJCDLD/0023/2021	MARIA SOLEDAD MONTES VIVO	27-06-2022 AL 29-06-2022	3	109,98

GJCDLD/0023/2021	MARIA SOLEDAD MONTES VIVO	13-07-2022 AL 15-07-2022	3	109,98
GJCDLD/0023/2021	MARIA SOLEDAD MONTES VIVO	04-08-2022 AL 05-08-2022	2	73,32
GJCDLD/0023/2021	MARIA SOLEDAD MONTES VIVO	18-07-2022 AL 22-07-2022	5	183,3
GJCDLD/0023/2021	MARIA SOLEDAD MONTES VIVO	08-08-2022 AL 09-08-2022	2	73,32
GJCDLD/0023/2021	MARIA SOLEDAD MONTES VIVO	11-08-2022 AL 12-08-2022	2	73,32
GJCDLD/0023/2021	MARIA SOLEDAD MONTES VIVO	18-08-2022 AL 14-09-2022	44	1.613,04
GJCDLD/0023/2021	KATHERINE PEREZ MENDOZA	04/01/2022 AL 04/01/2022	1	36,66
GJCDLD/0023/2021	KATHERINE PEREZ MENDOZA	19-04-2022 AL 14-09-2022	165	6.048,9
GJCDLD/0023/2021	DAVINIA RICHART VALERA	21-06-2022 AL 24-06-2022	4	1.46,64
GJCDLD/0023/2021	DAVINIA RICHART VALERA	11-07-2022 AL 14-09-2022	64	2.346,24
TOTAL A REINTEGRAR POR COSTES SALARIALES				13.197,61

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	FALTAS INJUSTIFICADAS	DIAS	IMPORTE
GJCDLD/0023/2021	GUSTAVO CALDERON ROCA	28-03-2022: 7,5 HORAS	1	60
GJCDLD/0023/2021	MARIA JOSE LARA CAVIEDAS	08-04-2022:7,5 HORAS	1	60
		02-03-2022: 7,5 HORAS		
		25-03-2022:7,5 HORAS		
		06-04-2022: 7,5 HORAS		
GJCDLD/0023/2021	DAVINIA RICHART VALERA	06-04-2022: 7,5 HORAS	4	240
GJCDLD/0023/2021	KATHERINE PEREZ MENDOZA	28-03-2022: 7,5 HORAS	1	60
	SOLEDAD MONTES VIVO	18-03-2022:7,5 HORAS	1	60
TOTAL FALTAS INJUSTIFICADAS				480
DIFERENCIA SUBVENCIÓN FORMACIÓN 27.000 € PAGO ANTICIPADO MENOS IMPORTE ADJUDICADO 26.749 €				251
TOTAL DEVOLUCION FORMACION				731 €

5º. Vista la oferta presentada por la mercantil ATM GRUPO MAGGIOLI, SL, con NIF B28798775, para la prestación del servicio de asistencia para la revisión de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda contratar el servicio de asistencia para la revisión de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general a ATM GRUPO MAGGIOLI, SL, con NIF B28798775, en los términos detallados en la oferta.

El precio del servicio se establece en un 25 % sobre el importe de las liquidaciones generadas y efectivamente liquidadas, con un límite máximo a abonar a la adjudicataria de 14.995 euros (20 % de la deuda efectivamente reconocida derivada de los trabajos de regularización).

PUNTO NOVENO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta por la Secretaria-Interventora de los expedientes de declaración responsable/actuaciones comunicadas de obras registrados desde la última Junta de Gobierno. Se somete al régimen de declaración responsable las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el

ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

- Obra presentada por D. Ignacio Fernández Hernández, R/E 2022/2443, de 18 de agosto y R/E 2022/2566, de 1 de septiembre, consistente en eliminación de tejado de uralita y cambio de tejado por paneles sándwich, en la finca situada en la calle Cuevas nº 22, con Referencia Catastral 4207016VK8640N0001TB. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales con fecha 1 de septiembre de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La retirada y manipulación de placas que contengan amianto, (es el caso de la uralita), está regulada por el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo. En el Artículo 3, Punto 1.a). aplicará el plan de trabajo presentado por empresa inscrita en la RERA y aprobado por Inspección de Trabajo con sus especificaciones particulares. La capa sándwich a colocar, será imitación teja cerámica curva de color rojo. Se aportará al finalizar la obra, certificado de gestión.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 133,45 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.606,79 €. Expte.: 65/22.

- Obra presentada por D. Alberto Sánchez Moreno, R/E 2022/2482, de 24 de agosto, consistente en solado de suelo y aliviadero de aguas pluviales, en la finca situada en la calle del Agua nº 42, con Referencia Catastral 4910008VK8641S0001LX. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales con fecha 15 de septiembre de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita subsanación. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 46,25 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.250 €. Expte.: 67/22.

- Obra presentada por D. Pedro Brea Cano, en representación de la Cooperativa San Isidro, R/E 2022/2550, de 31 de agosto, consistente en abrir hueco de 3,50 m. de ancho por 3 m. de altura en pared existente, en la finca situada en la calle Alcalá nº 55, con Referencia Catastral 4608012VK8640N0001AB. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales con fecha 1 de septiembre de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 125,80 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.400 €. Expte.: 70/22.

- Obra presentada por D^a Pepi Cediél Alcaraz, en representación de La Estación C.B., R/E 2022/2577, de 2 de septiembre, consistente en cambiar suelo de la cocina 23 m², en la finca situada en la calle Pinar nº 10, con Referencia Catastral 4507022VK8640N0002OZ. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales con fecha 15 de septiembre de 2.022 en el que establece que

“no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 48,10 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.300 €. Expte.: 73/22.

- Obra presentada por D. Angel Benito Gómez, R/E 2022/2677, de 15 de septiembre, consistente en instalación de placas solares para uso propio, en la finca situada en la calle Ronda nº 43-2º, con Referencia Catastral 4305017VK8640N0004XM. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales con fecha 15 de septiembre de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente, situando los paneles fotovoltaicos sobre la cubierta inclinada, paralelos a esta y con la separación mínima de esta. Cumplirá también las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 296 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 160 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 8.000 €. Expte.: 76/22.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas y 10 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. María Esther Riscos